

Acta Sesión Ordinaria No.73-98
16/12/98

Acta de la Sesión Ordinaria N° 73-98 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón, esta Sesión corresponde a la Sesión Ordinaria del 29 de diciembre que según acuerdo de la Sesión Ordinaria 64-98 publicado en la Gaceta N° 240 del 10 de diciembre de 1998 se traslada para este día.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Srta. María Amalia Zamora Mora
Sr. Tobias Zárate Bogantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado

Sr. Juan Luis Mena Venegas

ARTICULO I. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ramón Venegas P., Auditor Municipal.
ASUNTO: Con base en consulta a la Contraloría los descuentos por el pago adelantado de sus obligaciones de los contribuyentes, solo es posible para el Impuesto de Bienes Inmuebles, solicita al Asesor Legal un pronunciamiento para elevar a la Contraloría una consulta.
2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Emanuel Ajoy Chan, Diputado, Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Solicita interceder para que el Proyecto de Ley N° 13.208 “Reforma del Artículo 30 del Código Municipal”, sea aprobado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Diputado Horacio Alvarado y a los Jefes de las Fracciones representativas en la Asamblea Legislativa, interceder ante la Asamblea Legislativa para que el Proyecto de Ley N° 13.208 “Reforma del Artículo 30 del Código Municipal”, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Gobierno y Administración, sea trasladado a la Comisión Plena Primera, para que de esta forma sea aprobado y convertido en Ley de la República.

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Juan Carlos Herrera Díaz.
ASUNTO: Solicita información existente acerca de las regulaciones para el funcionamiento de los casinos de los hoteles que se ubican dentro del Cantón, y los posibles proyectos de reforma a esta normativa. Dicha información es requerida por el Hotel Marriot la cual se plantea la posibilidad de instaurar un casino dentro de sus instalaciones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Gonzalo Zumbado para análisis y recomendación.

4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Marlen Soto Barquero, Directora Ejecutiva, Programa Cantonal de Solidaridad “Gente como Nosotros”.

ASUNTO: En virtud de la actividad del 20 de diciembre "Gente como Nosotros" a partir de las 10:00 am a 1:30 pm solicita autorizar instalar desde el día sábado la tarima de dicho evento.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para instalar desde el día sábado la tarima del evento "Gente como Nosotros" para que el programa que realizara Canal 13 el próximo fin de semana desde el Atrio de la Iglesia de San Antonio. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Margarita González Calvo.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad social (serenata) en la Urbanización Joaquin Chaves Casa N° 22 del Cementerio 500 metros al norte el 18 de diciembre de 7:00 pm a 10:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad social (serenata) en la Urbanización Joaquin Chaves Casa N° 22 del Cementerio 500 metros al norte el 18 de diciembre de 7:00 pm a 10:00 pm, **además no se autoriza permiso temporal de venta de licor**. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

ARTICULO II. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo las actividades realizadas por la Comisión de mayo de 1998 a diciembre de 1998, se iniciaron labores el 18 de mayo y se acordó por conveniencia de la mayoría de sus miembros que las reuniones serán los segundos y cuartos lunes de cada mes al ser las 7:00 pm en la Oficina de la Comisión de Cultura en el Edificio Municipal.

Actividades realizadas:

1. Coordinación de la parte cultural de los II Juegos Deportivos Colegiales. Modalidades: Histórico, Baile, Canto, inscripciones, refrigerios, contactaron los jueces de los eventos, realización de los eventos (sitio - horarios - premiación - mobiliario). Fecha 29 - 30 de mayo de 1998.
2. Celebración del III Festival Arnoldo Herrera en memoria del Maestro. Coordinar:
 - Atención de los artistas invitados (240 personas).
 - Refrigerio.
 - Presentaciones domingo 7 de junio, miércoles 10 de junio y sábado 13 de junio.

- Captación de recursos económicos por parte de las industrias del Cantón para las actividades a realizar.
- 3. Se asignan a los miembros de la Comisión trabajos de investigación acerca de las tradiciones y costumbres del Cantón de Belén, para la esquematización de proyectos dirigidos en talleres a las nuevas generaciones (10 de agosto de 1998).
- 4. Se recibe visita de los Ingenieros y Arquitectos de Patrimonio Histórico quienes dan sus opiniones acerca de los colores de pintura de la Casa de la Cultura. También visitaron la finca El Nacimiento y expresaron el potencial que tiene el lugar.
- 5. Se realiza reunión el 17 de agosto con Directores de Centros Educativos para coordinar las celebraciones del paso de la antorcha (14 de setiembre) y desfile Patrio (15 de setiembre). Se coordinan refrigerios para los alumnos 600 en total, recorridos, horarios, etc.
- 6. Día del Régimen Municipal. Se dio a conocer a los Centros Educativos del Cantón las diferencias fundamentales entre el anterior Código Municipal y el vigente (notas enviadas por escrito).
- 7. Se realiza reunión el sábado 5 de setiembre con los grupos adscritos o apéndices de la Comisión Cultural Municipal para la presentación de planes de trabajo para el año 1999 y presupuestos.
- 8. Realización de los eventos patrios 14 de setiembre, paso de la antorcha y canto del Himno Nacional en el atrio de la Iglesia de San Antonio; el 15 de setiembre, bombas desde las 5:00 am, no se realizó la tradicional Diana por el estado climatológico, acto protocolario 8:30 am, desfile de los centros educativos del Cantón 9:00 am.
- 9. Se firma Convenio el 16 de setiembre de 1998 entre Escuela Holandesa y este Municipio, para que una de sus estudiantes venga a coordinar con la Comisión Cultural los talleres de sensibilización al arte.
- 10. Los días 1 - 2 y 10 de octubre se realiza la inscripción de participantes a los talleres de Danza, literatura y pintura para niños y adultos.
- 11. Semana del 31 de octubre al 8 de noviembre se coordina la parte cultural de la XII Edición de los Juegos Deportivos Escolares. Modalidades: teatro, baile, canto, oratoria, declamación, dibujo, se localizaron jurados especializados para cada evento, se coordina refrigerios, lugares de presentación, horarios, mobiliarios, traslado de jueces, sonido, premiación, etc.
- 12. Semana del 9 de noviembre da inicio los talleres de sensibilización al arte en la Casa de la Cultura con ínfimas condiciones (mobiliario, iluminación y sonido).
- 13. Se coordina la decoración exterior de la Iglesia de San Antonio para las Pascuas Navideñas el responsable del proyecto es Fabio Aguilar.
- 14. Se concluye por este año con solamente dos proyectos sin realizar, a saber, el mobiliario e iluminación de la Casa de la Cultura y el Concurso de Portales; ambos y aunado a todas las dificultades que se les han presentado para realizar las labores tienen un mismo origen "la falta de recurso económico suficiente para llevarlo a cabo". En próximos días de este año a más tardar primera semana del año 1999 se presentará el Plan de Trabajo Anual.

ARTICULO III. ASUNTOS VARIOS.

1. Se somete a aprobación del Concejo el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente de Belén.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BARRIO SAN VICENTE DE BELEN

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE BELÉN**, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil noventa, representada en este acto por **William Alvarado Bogantes**, mayor de edad, casado una vez, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad número cuatro – ciento treinta – trescientos cincuenta, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, según acta de sesión ordinaria número treinta y cinco – noventa y ocho, del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ratificada el veintitrés de junio del mismo año mediante artículo Tercero Inciso Primero, publicado en La Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, que en lo sucesivo se denominará *LA MUNICIPALIDAD*; y **LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BARRIO SAN VICENTE DE BELEN**, cédula jurídica número tres – cero cero dos – doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y tres, representada en este acto por su presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, señor **Fernando Calderón Aguilar**, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de San Antonio de Belén, cédula de identidad número uno – quinientos treinta y nueve – seiscientos diez, personería que consta en el Registro de Asociaciones del Registro Público, que en adelante se llamará *LA ASOCIACIÓN*, y

CONSIDERANDO

Primero: Que el trabajo desempeñado y los fines perseguidos por la Asociación son de un carácter superior y dignos de incentivar por todos los vecinos del cantón de Belén.

Segundo: Que la Municipalidad de Belén, acorde con el sentir general de respeto y admiración hacia personas de la tercera edad, se ha puesto como una de sus metas el mejorar la calidad de vida y facilitar la convivencia en sociedad de ese importante sector de la población.

Tercero: Que la Asociación, para poder brindar una mejor atención a las necesidades de sus asociados y a la comunidad de la tercera edad en general, requiere una infraestructura eficiente y cómoda, para lograr el mejor cumplimiento de sus fines;

POR TANTO

Convenimos en el presente Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente, que se regirá por los artículos dos de la Ley de Contratación Administrativa, setenta y nueve punto tres del Reglamento General de la Contratación Administrativa, sesenta y dos y cuatro inciso f) del Código Municipal y por las siguientes cláusulas:

Primera: La Municipalidad se compromete a brindar todo el apoyo logístico y operativo para facilitar el óptimo alcance de los objetivos de la Asociación.

Segundo: La Municipalidad es propietaria de la finca inscrita en el Partido de Heredia, matrícula de Folio Real Número CIENTO CUARENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO – CERO CERO CERO, que se describe así: Terreno de Bosque, situado en el

Distrito Primero del Cantón Sétimo de la Provincia de Heredia, con los linderos actuales de acuerdo con la topografía presente del terreno así: Norte Calle Pública y Otro; Sur Acequia, Carlos Zamora y Otro; Este Carlos Eduardo y Zamora y Otro y Oeste Alberto Alfaro Espinoza; mide el terreno ocho mil quinientos cincuenta y un metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados; de la cual da en préstamo, por un período de noventa y nueve años a la Asociación, un lote sin segregar con un área mínima de quinientos metros cuadrados y cuya descripción y ubicación le corresponderá realizarla al Departamento de Catastro de la Municipalidad.

Tercero: Dicho terreno lo destinará la Asociación para la construcción de un edificio apto para ser utilizado como centro de esparcimiento y cuidado de los adultos mayores belemitas, y no podrá variar el destino del mismo.

Cuarto: Una vez construidas las instalaciones, la Asociación se compromete a poner todo su empeño y esfuerzo para conservar en perfecto estado de funcionamiento y ornato, tanto las instalaciones construidas como el inmueble que por este contrato les es dado en préstamo.

Quinto: El presente convenio tendrá una vigencia de noventa y nueve años, pero podrá ser prorrogado si las partes así lo acuerdan por escrito, con tres meses de anterioridad a la fecha en que el mismo expira.

Sexto: Las partes podrán dar por terminado el presente instrumento si se incumple cualquiera de las cláusulas aquí establecidas.

Sétimo: Es entendido que al expirar el plazo de este contrato, o sus prórrogas, la Municipalidad se compromete a iniciar los trámites pertinentes para la presentación de un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para el traspaso definitivo del inmueble señalado a la Asociación.

Octavo: Queda terminantemente prohibido a la Asociación gravar, ceder, alquilar o en alguna otra forma enajenar el derecho que en este instrumento adquiere. Como excepción a esta regla, la Asociación podrá, por una única vez, ceder los derechos adquiridos por este convenio a la Asociación de Adultos Belemitas, asociación que se encuentra pendiente de inscripción el Registro de Asociaciones. Es todo.

En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos originales, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

William Alvarado Bogantes
Alcalde Municipal

Fernando Calderón Aguilar
Presidente Asociación de Vecinos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al señor William Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente de Belén.

2. El Alcalde Municipal informa que conforme al acuerdo de la Sesión 41-98 realizada el veintiuno de julio de 1998, conversó con personeros del Instituto Nacional de Seguros, a quienes se les presentaron algunos terrenos municipales para que

7

analizaran cual reunía las condiciones mas apropiadas para la construcción de una Estación de Bomberos y una Clínica de Evaluaciones Médicas en el cantón.

CONSIDERANDO:

-  Que la Municipalidad de Belén dispone de un terreno de 2504.17 metros cuadrados, descrito conforme al plano catastrado número H-529321-98 de su finca inscrita en el partido de Heredia, cantón sétimo, Belén; distrito primero San Antonio; al Folio Real número 148084-000.
-  Que el cantón de Belén ha experimentado un acelerado desarrollo durante los últimos años, el cual ha puesto al descubierto la inminente necesidad de contar con una serie de servicios básicos que garanticen tanto la seguridad de las infraestructuras públicas y privadas, como las de sus residentes y trabajadores, de Belén en particular y de la región oeste de la Provincia de Heredia en general.
-  Que el Instituto Nacional de Seguros ha manifestado a la Municipalidad de Belén su interés de contar en este cantón con un terreno adecuado para la construcción de una Estación de Bomberos y una Clínica de Evaluaciones Médicas y extensión de seguros.

POR LO TANTO:

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Asamblea Legislativa la aprobación de un proyecto de ley en el cual se autorice a la Municipalidad de Belén para segregar y donar a favor del Instituto Nacional de Seguros un terreno de 2504.17 metros cuadrados, descrito conforme al plano catastrado número H-529321-98 de su finca inscrita en el partido de Heredia, cantón sétimo, Belén; distrito primero San Antonio; al Folio Real número 148084-000, con el exclusivo propósito de que se construya en dicho lote una Estación de Bomberos y una Clínica de Evaluaciones Médicas y extensión de seguros.

3. Los señores miembros del Concejo Municipal se trasladan a la Iglesia de San Antonio de Belén, con motivo de la celebración de 50 años de vida sacerdotal de Monseñor Roman Arrieta Villalobos, Hijo Predilecto de este Cantón.

Sin más asuntos que tratar a las 6:30 p.m, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL